Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025- 0 0 0 7 7 5 **- UPRES-GUSAP-38.2**

No. 10. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Santa Marta D.T.C.H., 05 de enero de 2025

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida Circunvalar No. 45 - 124
Soledad - Atlántico.-

Asunto: informe de supervisión del Contrato **No. 67-7-200402-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _x_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Comunicación oficial No. **GS-2024-009997-REGI8** del **10/07/2024,** la señora Mayor **JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA,** obrando en calidad de **Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (e),** nombró como supervisor del presente Contrato, a la señora Subintendente **ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ.**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 13

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 06 a 30 de Diciembre de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-001039-DEMAG de 05/01/2024.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Enero de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-006611-DEMAG de 01/02/2024.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 29 de Febrero de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-013428- DEMAG de 02/03/2024.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Marzo de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-020216-DEMAG de 01/04/2024.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Abril de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-028255-DEMAG de 01/05/2024.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de mayo de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-037159-DEMAG de 03/06/2024.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Junio de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-044574-DEMAG de 05/07/2024.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Julio de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-050715-DEMAG de 04/08/2024.
9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Agosto de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-057061-DEMAG de 03/09/2024.
10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Septiembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-065761-DEMAG de 05/10/2024.
11. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Octubre de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-073095-DEMAG de 05/11/2024.
12. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Noviembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024- 079916 - DEMAG de 04/12/2024.
13. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Diciembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-000775 - DEMAG de 05/01/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-7-20402-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".
Contratista	CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.
Representante legal	IRINA JOSE VANEGAS PALACIO CC. 57.430.183 de Santa Marta - Magdalena Dirección Calle 22 No. 15 – 34 Santa Marta - Magdalena Tel. 420 30 80 – 431 48 00
Valor inicial del contrato u orden de compra	$20.000.000,00, VIGENCIA 2023 $58.000.000,00, VIGENCIA 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$78.000.000,00

Plazo de ejecución inicial	204 días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	No. 001 sustitución de recursos por valor de $19.700.000,00
Prorrogas	No. 01 del 24/06/2024, desde el 30/06/2024 hasta el 31/10/2024
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 01/12/2024, mediante RAS No. 14 se envió para la RASES No. 8, el valor de $ 3.809.402,00 M/CTE, para trámite de pago.
- El día 01/12/2024, mediante RAS No. 15 se envió para la RASES No. 8, el valor de $ 3.473.401,00 M/CTE, para trámite de pago.
- El día 02/12/2024, mediante comunicado oficial No. GS-2024-079528-DEMAG, se solicitó facturación pendiente por valor de $ 6.613.963,00 M/CTE, con el fin de realizar las acciones pertinentes para su pago de manera oportuna y evitar reserva presupuestal.
- El día 18/12/2024, mediante RAS No. 16 se envió para la RASES No. 8, el valor de $4.542.850,00 M/CTE, para trámite de pago.
- El día 19/12/2024, mediante comunicado oficial No. GS-2024-083634-DEMAG, se solicitó facturación pendiente por valor de $ 2.071.113,00 M/CTE, con el fin de realizar las acciones pertinentes para su pago de manera oportuna y evitar reserva presupuestal.
- El día 24/12/2024, se realizó visita a la entidad CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S, con el fin de gestionar la facturación pendiente por valor de $ 2.071.113,00 M/CTE.
- El día 25/12/2024, mediante RAS No. 17, se recibió facturación por valor de $ 2.040.000,00 M/CTE, la cual fue radicada, auditada y enviándose para la RASES 8, para trámite de pago.

- El día 27/12/2024, mediante RAS No. 18, se recibió facturación por valor de $ 31.113,00 M/CTE, la cual fue radicada, auditada y enviándose para la RASES 8, para trámite de pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Octubre del año 2024 o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).

FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista adjudicado de la presente contratación, deberá prestar los servicios directamente en el lugar donde nuestro usuario requiera el servicio, en cualquier parte del Departamento del Magdalena.

MONEDA DEL CONTRATO: pesos Colombianos.

Nota: El Contratista cumplió con las obligaciones pactadas hasta el mes de octubre del año 2024 en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, Parafiscales.	SI	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos o copias de contratos, celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en cualquier tiempo, cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.	SI	
El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en las especialidades solicitadas según el objeto del presente estudio, cabe aclara que los diplomas, actas de grado y de más estudios realizados deberán reposar en la oficina de talento humano de la entidad seleccionada.	SI	

El proponente presentará en documento anexo firmado por el representante legal, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: • Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial) • Entrega de instrucciones para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada.	SI	
RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.	SI	
Capacidad operativa: El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que cuenta con los equipos, maquinaria, instalaciones, recurso humano y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios especializados en laboratorio clínico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena.	SI	
El oferente deberá presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social).	SI	
OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO: PARA LA ASGNACION DE CITAS, la OPORTUNIDAD: Es obligación del contratista tener una oportunidad, en CINCO (5) días hábiles.	SI	
INSTALACIONES: El oferente deberá contar con instalaciones que cumplan con las normas sanitarias para el suministro de medicamentos y demás requisitos que garanticen la óptima conservación de los medicamentos teniendo en cuenta que algunos requieren refrigeración o almacenamiento especializado de igual forma se establece la prohibición absoluta de entregar medicamentos cuya vida útil haya expirado.	SI	
La PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) se realizara en las instalaciones propias de la IPS contratada.	SI	
Aportará mediante certificación firmada por el representante legal la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo.	SI	
El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	SI	
El oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como la normativa vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio de ambiente. Por lo anterior el oferente deberá presentar los siguientes documentos: • PGIRSH actualizado (decreto 1076) • Registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link IDEAM). (si aplica) • Actas de incineración de residuos.	SI	
El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Su especialistas. Informará mediante certificación firmada por el representante legal.	SI	
El oferente deberá cumplir a la hora de la generación del cargue de las facturación electrónica, con lo consignado en la Circular 022 del 19 de abril 2021 y guía de facturación electrónica código: GF-GU-06 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (proceso de resección en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito emitidas por los proveedores y contratistas).	SI	

El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019, finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 20007, resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. En el momento de la postulación de la oferta, mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada en la resolución 1111 de 2017 (técnico, tecnológico, profesional y/o especialista), certificara el cumplimiento del requerimiento, de igual forma diligenciara y anexara el formulario No. 05(sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo), lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.	SI	
Una vez adjudicado el presente proceso de contratación el futuro contratista se compromete a enviar archivo plano en Excel donde se discrimine cada uno de los CUPS con sus respectivos valores a la tarifa contratada.	SI	
El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el comité técnico.	SI	
El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario No.8 Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.	SI	

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

✓ Se realizó la obligación del último saldo por valor de $ 6.613.963,00 M/CTE, para la ejecución presupuestal del (100%) del contrato, el cual quedó en cuentas por pagar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(324)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, finalizando el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 Unidad Prestadora de Salud Magdalena, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santa Marta después de realizado el servicio y el plan de pagos, dentro de los sesentas (60) días calendario siguientes a la prestación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única – radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena, los primeros cinco (05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes a la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena. No obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 78.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 78.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 78.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.613.963,00	8,48%
Valor pagado	$ 71.386.037,00	91,52%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
14	$ 3.809.402,00	1/12/2024	$ 3.809.402,00	SME-210550 SME-210551 SME-210552 SME-210553 SME-210554 SME-210555 SME-210556 SME-210557 SME-210558	$ 3.733.214,00	$ 76.188,00	476321724
15	$ 3.473.401,00	1/12/2024	$ 3.473.401,00	SME-148257 SME-148264 SME-148892 SME-195392 SME-195394 SME-195397 SME-195398 SME-195399 SME-195400 SME-204684 SME-206473 SME-206475 SME-193669 SME-206477 SME-206478 SME-206480 SME-206482 SME-206486 SME-206488 SME-206489 SME-206490 SME-206491 SME-206492 SME-206493	$ 3.403.933,00	$ 69.468,00	476320724
16	$4.542.850,00	18/12/2024	$4.542.850,00	SME215020 SME215025 SME215026 SME215028 SME215029 SME215030 SME215031 SME215032 SME215036			
17	$2.040.000,00	25/12/2024	$2.040.000,00	SME217818 SME217832			
18	$ 50.000,00	27/12/2024	$ 50.000,00	SME215035			

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ**
Supervisor Contrato No. 87-7-20402-23
ana.caballero2537@correo.policia.gov.co
Celular: 3045865592

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 01 de diciembre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20402-23**
Constancia de recibido No.	**14**
Contratista:	**CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.**
NIT del contratista:	**900.520.510-0**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$300.000,00, VIGENCIA 2023** **$77.700.000,00, VIGENCIA 2024**
Plazo de ejecución:	**324 Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o entrega:	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ** **Responsable de Planeación**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/10/2024 Al: 30/10/2024**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".	$ 3.809.402,00	$ 3.809.402,00	$0,00	$3.809.402,00

Acta de recepción de bienes	N/A.

N°	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	SME-210550	19/11/2024	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
2	SME-210551	19/11/2024	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
3	SME-210552	19/11/2024	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
4	SME-210553	19/11/2024	$ 696.170,00	$ 0,00	$ 696.170,00
5	SME-210554	19/11/2024	$ 407.924,00	$ 0,00	$ 407.924,00
6	SME-210555	19/11/2024	$ 407.924,00	$ 0,00	$ 407.924,00
7	SME-210556	19/11/2024	$ 633.360,00	$ 0,00	$ 633.360,00
8	SME-210557	19/11/2024	$ 817.854,00	$ 0,00	$ 817.854,00
9	SME-210558	19/11/2024	$ 696.170,00	$ 0,00	$ 696.170,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$ 3.809.402,00**	**$ 0,00**	**$ 3.809.402,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS**

POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA". Correspondiente al mes de **Octubre** de 2024, realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-7-20402-23.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI_X_ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos o copias de contratos, celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en cualquier tiempo, cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.	SI	
2	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en las especialidades solicitadas según el objeto del presente estudio, cabe aclara que los diplomas, actas de grado y de más estudios realizados deberán reposar en la oficina de talento humano de la entidad seleccionada.	SI	
3	El proponente presentará en documento anexo firmado por el representante legal, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: • Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial) • Entrega de instrucciones para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada.	SI	
4	RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.	SI	

5	Capacidad operativa: El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que cuenta con los equipos, maquinaria, instalaciones, recurso humano y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios especializados en laboratorio clínico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena.	SI	
6	El oferente deberá presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social).	SI	
7	OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO: PARA LA ASGNACION DE CITAS, la OPORTUNIDAD: Es obligación del contratista tener una oportunidad, en CINCO (5) días hábiles.	SI	
8	INSTALACIONES: El oferente deberá contar con instalaciones que cumplan con las normas sanitarias para el suministro de medicamentos y demás requisitos que garanticen la óptima conservación de los medicamentos teniendo en cuenta que algunos requieren refrigeración o almacenamiento especializado de igual forma se establece la prohibición absoluta de entregar medicamentos cuya vida útil haya expirado.	SI	
9	La PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) se realizara en las instalaciones propias de la IPS contratada.	SI	
10	Aportará mediante certificación firmada por el representante legal la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo.	SI	
11	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia.	SI	
12	El oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como la normativa vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio de ambiente. Por lo anterior el oferente deberá presentar los siguientes documentos: • PGIRSH actualizado (decreto 1076) • Registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link IDEAM). (si aplica) • Actas de incineración de residuos.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas. Informará mediante certificación firmada por el representante legal.	SI	
14	El oferente deberá cumplir a la hora de la generación del cargue de las facturación electrónica, con lo consignado en la Circular 022 del 19 de abril 2021 y guía de facturación electrónica código: GF-GU-06 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (proceso de resección en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito emitidas por los proveedores y contratistas).	SI	
15	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019, finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 20007, resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. En el momento de la postulación de la oferta, mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada en la resolución 1111 de 2017 (técnico, tecnológico, profesional y/o especialista), certificara el cumplimiento del requerimiento, de igual forma diligenciara y anexara el formulario No. 05 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo), lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.	SI	
16	Una vez adjudicado el presente proceso de contratación el futuro contratista se compromete a enviar archivo plano en Excel donde se discrimine cada uno de los CUPS con sus respectivos valores a la tarifa contratada.	SI	
17	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el comité técnico.	SI	
18	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario No.8 Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ**
Supervisor Contrato **No. 67-7-20402-23.**
ana.caballero2537@correo.policia.gov.co
Celular: 3002590213

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 01 de diciembre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20402-23**
Constancia de recibido No.	**15**
Contratista:	**CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.**
NIT del contratista:	**900.520.510-0**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$300.000,00, VIGENCIA 2023** **$77.700.000,00, VIGENCIA 2024**
Plazo de ejecución:	**324 Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o entrega	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ** **Responsable de Planeación**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/10/2024 Al: 30/10/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	N/A.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".	$ 3.473.401,00	$ 3.473.401,00	$0,00	$3.473.401,00

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	SME-148257	8/02/3257	$ 495.675,00	$ 0,00	$ 495.675,00
2	SME-148264	18/11/3153	$ 457.972,00	$ 0,00	$ 457.972,00
3	SME-148892	29/04/3015	$ 407.365,00	$ 0,00	$ 407.365,00
4	SME-195392	21/11/2036	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
5	SME-195394	3/02/2762	$ 314.874,00	$ 0,00	$ 314.874,00
6	SME-195397	21/11/2036	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
7	SME-195398	21/11/2036	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
8	SME-195399	23/01/2338	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00
9	SME-195400	30/01/2824	$ 337.515,00	$ 0,00	$ 337.515,00
10	SME-204684	11/01/2119	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 80.000,00
11	SME-206473	21/11/2036	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
12	SME-206475	21/11/2036	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
13	SME-193669	11/01/2119	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 80.000,00
14	SME-206477	21/11/2036	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
15	SME-206478	21/11/2036	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
16	SME-206480	21/11/2036	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00

17	SME-206482	21/11/2036	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
18	SME-206486	11/01/2119	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 80.000,00
19	SME-206488	11/01/2119	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 80.000,00
20	SME-206489	11/01/2119	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 80.000,00
21	SME-206490	21/11/2036	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
22	SME-206491	23/01/2338	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00
23	SME-206492	23/01/2338	$ 160.000,00	$ 0,00	$ 160.000,00
24	SME-206493	11/01/2119	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 80.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$ 3.473.401,00**	**$ 0,00**	**$ 3.473.401,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".** Correspondiente al mes de **Octubre** de 2024, realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-7-20402-23.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI_X_ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos o copias de contratos, celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en cualquier tiempo, cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.	**SI**	

2	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en las especialidades solicitadas según el objeto del presente estudio, cabe aclara que los diplomas, actas de grado y de más estudios realizados deberán reposar en la oficina de talento humano de la entidad seleccionada.	SI	
3	El proponente presentará en documento anexo firmado por el representante legal, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: • Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial) • Entrega de instrucciones para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada.	SI	
4	RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.	SI	
5	Capacidad operativa: El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que cuenta con los equipos, maquinaria, instalaciones, recurso humano y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios especializados en laboratorio clínico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena.	SI	
6	El oferente deberá presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social).	SI	
7	OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO: PARA LA ASGNACION DE CITAS, la OPORTUNIDAD: Es obligación del contratista tener una oportunidad, en CINCO (5) días hábiles.	SI	
8	INSTALACIONES: El oferente deberá contar con instalaciones que cumplan con las normas sanitarias para el suministro de medicamentos y demás requisitos que garanticen la óptima conservación de los medicamentos teniendo en cuenta que algunos requieren refrigeración o almacenamiento especializado de igual forma se establece la prohibición absoluta de entregar medicamentos cuya vida útil haya expirado.	SI	
9	La PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) se realizara en las instalaciones propias de la IPS contratada.	SI	
10	Aportará mediante certificación firmada por el representante legal la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo.	SI	
11	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia.	SI	
12	El oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como la normativa vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio de ambiente. Por lo anterior el oferente deberá presentar los siguientes documentos: • PGIRSH actualizado (decreto 1076) • Registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link IDEAM). (si aplica) • Actas de incineración de residuos.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas. Informará mediante certificación firmada por el representante legal.	SI	
14	El oferente deberá cumplir a la hora de la generación del cargue de las facturación electrónica, con lo consignado en la Circular 022 del 19 de abril 2021 y guía de facturación electrónica código: GF-GU-06 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (proceso de resección en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito emitidas por los proveedores y contratistas).	SI	
15	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", define las directrices de	SI	

	obligatorio cumplimiento para implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019, finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 20007, resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. En el momento de la postulación de la oferta, mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada en la resolución 1111 de 2017 (técnico, tecnológico, profesional y/o especialista), certificara el cumplimiento del requerimiento, de igual forma diligenciara y anexara el formulario No. 05 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo), lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.		
16	Una vez adjudicado el presente proceso de contratación el futuro contratista se compromete a enviar archivo plano en Excel donde se discrimine cada uno de los CUPS con sus respectivos valores a la tarifa contratada.	SI	
17	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el comité técnico.	SI	
18	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario No.8 Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ**
Supervisor Contrato **No. 67-7-20402-23.**
ana.caballero2537@correo.policia.gov.co
Celular: 3002590213

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

Recibido + Allyi Salazar 3 dic 3:20pm

No. GS-2024 - 079528 / UPRES – GUSAP – 29.25

Santa Marta D.T.C.H., 02 de diciembre de 2024

Señora
IRINA JOSE VANEGAS PALACIO
Representante Legal CENTRO HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S
Calle 22 No. 15-34
Santa Marta – Magdalena.

Asunto: solicitud facturación contrato No. 67-7-20402-23.

Teniendo en cuenta que el contrato No. **67-7-20402-23** cuyo objeto es la **"PRESTACION DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**, finalizó el 30/10/2024 y que a la fecha se han radicado **$71.386.037,00 M/CTE** y se ha realizado el pago de **$64.103.234,00 MC/TE**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

MESES FACTURADOS	VALOR	% FACTURADO	VALOR PAGADO	% PAGADO
DICIEMBRE	$ 300.000,00	0,38%	$ 300.000,00	0,38%
ENERO	$ 1.620.596,00	2,08%	$ 1.620.596,00	2,08%
FEBRERO	$ 5.754.804,00	7,38%	$ 5.754.804,00	7,38%
MARZO	$ 9.322.894,00	11,95%	$ 9.322.894,00	11,95%
ABRIL	$ 6.114.639,00	7,84%	$ 3.001.706,00	3,85%
			$ 3.112.933,00	3,99%
MAYO	$ 10.142.589,00	13,00%	$ 10.142.589,00	13,00%
JUNIO	$ 9.986.595,00	12,80%	$ 1.620.596,00	2,08%
			$ 8.365.999,00	10,73%
	$ 3.472.785,00	4,45%	$ 3.472.785,00	4,45%
JULIO	$ 4.846.998,00	6,21%	$ 4.846.998,00	6,21%
AGOSTO	$ 3.729.211,00	4,78%	$ 3.729.211,00	4,78%
SEPTIEMBRE	$ 7.238.850,00	9,28%	$ 7.238.850,00	9,28%
GLOSA SEPTIEMBRE	$ 1.573.273,00	2,02%	$ 1.573.273,00	2,02%
OCTUBRE	$ 3.809.402,00			
OCTUBRE	$ 3.473.401,00			
TOTAL FACTURADO	$ 71.386.037,00	91,52%	$ 64.103.234,00	70,89%

SALDO SIN FACTURAR	$ 6.613.963,00	8,48%

Por lo anterior expuesto, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar sea radicada la facturación pendiente, con el fin de realizar las acciones pertinentes para su pago de manera oportuna y evitar reserva presupuestal.

Atentamente,

Subintendente ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ
Supervisora del Contrato

Elaboró: SI ANA CECILIA CABALLERO M.
Responsable Planeación UPRES DEMAG

Fecha de elaboración: 02-12-2024
Ubicación: C:\ANA CABALLERO\4. SUPEVISIONES DE CONTRATOS\GASTROENTEROLOGÍA CEHOCA\OFICIOS

Carrera 22 No. 1C-74
Teléfonos: 4234831
demag.upres-pia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

URSDMG

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 18 de diciembre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20402-23**
Constancia de recibido No.	**16**
Contratista:	**CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.**
NIT del contratista:	**900.520.510-0**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$300.000,00, VIGENCIA 2023** **$77.700.000,00, VIGENCIA 2024**
Plazo de ejecución:	**324 Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o entrega	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ** **Responsable de Planeación**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/10/2024 Al: 31/10/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".	$4.542.850,00	$ 4.542.850,00	$0,00	$4.542.850,00

Acta de recepción de bienes	N/A.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	SME215020	04/12/2024	$ 900.000,00	$ 0,00	$ 900.000,00
2	SME215025	04/12/2024	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
3	SME215026	04/12/2024	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 50.000,00
4	SME215028	04/12/2024	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 80.000,00
5	SME215029	04/12/2024	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 80.000,00
6	SME215030	04/12/2024	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 80.000,00
7	SME215031	04/12/2024	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 80.000,00
8	SME215032	04/12/2024	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 80.000,00
9	SME215036	04/12/2024	$ 3.142.850,00	$ 0,00	$3.142.850,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 4.542.850,00	$ 0,00	$ 4.542.850,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS**

POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA". Correspondiente al mes de **Octubre** de 2024, realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-7-20402-23.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI X NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos o copias de contratos, celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en cualquier tiempo, cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.	SI	
2	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en las especialidades solicitadas según el objeto del presente estudio, cabe aclara que los diplomas, actas de grado y demás estudios realizados deberán reposar en la oficina de talento humano de la entidad seleccionada.	SI	
3	El proponente presentará en documento anexo firmado por el representante legal, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: • Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial) • Entrega de Instrucciones para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada.	SI	
4	RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.	SI	

5	Capacidad operativa: El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que cuenta con los equipos, maquinaria, instalaciones, recurso humano y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios especializados en laboratorio clínico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena.	SI	
6	El oferente deberá presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social).	SI	
7	OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO: PARA LA ASGNACION DE CITAS, la OPORTUNIDAD: Es obligación del contratista tener una oportunidad, en CINCO (5) días hábiles.	SI	
8	INSTALACIONES: El oferente deberá contar con instalaciones que cumplan con las normas sanitarias para el suministro de medicamentos y demás requisitos que garanticen la óptima conservación de los medicamentos teniendo en cuenta que algunos requieren refrigeración o almacenamiento especializado de igual forma se establece la prohibición absoluta de entregar medicamentos cuya vida útil haya expirado.	SI	
9	La PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVIGIOS HOSPITALARIOS) se realizara en las instalaciones propias de la IPS contratada.	SI	
10	Aportará mediante certificación firmada por el representante legal la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo.	SI	
11	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia.	SI	
12	El oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como la normativa vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio de ambiente. Por lo anterior el oferente deberá presentar los siguientes documentos: • PGIRSH actualizado (decreto 1076) • Registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link IDEAM). (si aplica) • Actas de incineración de residuos.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas. Informará mediante certificación firmada por el representante legal.	SI	
14	El oferente deberá cumplir a la hora de la generación del cargue de las facturación electrónica, con lo consignado en la Circular 022 del 19 de abril 2021 y guía de facturación electrónica código: GF-GU-06 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (proceso de resección en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito emitidas por los proveedores y contratistas).	SI	
15	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019, finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 20007, resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. En el momento de la postulación de la oferta, mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada en la resolución 1111 de 2017 (técnico, tecnológico, profesional y/o especialista), certificara el cumplimiento del requerimiento, de igual forma diligenciara y anexara el formulario No. 05 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo), lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.	SI	
16	Una vez adjudicado el presente proceso de contratación el futuro contratista se compromete a enviar archivo plano en Excel donde se discrimine cada uno de los CUPS con sus respectivos valores a la tarifa contratada.	SI	
17	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el comité técnico.	SI	
18	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario No.8 Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ**
Supervisor Contrato **No. 67-7-20402-23.**
ana.caballero2537@correo.policia.gov.co
Celular: 3002590213

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

No. GS-2024 - 0 8 3 6 3 4 **/ UPRES – GUSAP – 29.25**

Santa Marta D.T.C.H., 19 de diciembre de 2024

Señora
IRINA JOSE VANEGAS PALACIO
Representante Legal CENTRO HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S
Calle 22 No. 15-34
Santa Marta – Magdalena.

Asunto: solicitud facturación contrato No. 67-7-20402-23.

Teniendo en cuenta que el contrato No. **67-7-20402-23** cuyo objeto es la **"PRESTACION DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**, finalizó el 30/10/2024 y que a la fecha se han radicado **$75.928.887,00 M/CTE** y se ha realizado el pago de **$71.386.037,00 MC/TE**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

MESES FACTURADOS	VALOR FACTURTADO	% FACTURADO	VALOR PAGADO	% PAGADO
DICIEMBRE	$ 300.000,00	0,38%	$ 300.000,00	0,38%
ENERO	$ 1.620.596,00	2,08%	$ 1.620.596,00	2,08%
FEBRERO	$ 5.754.804,00	7,38%	$ 5.754.804,00	7,38%
MARZO	$ 9.322.894,00	11,95%	$ 9.322.894,00	11,95%
ABRIL	$ 6.114.639,00	7,84%	$ 3.001.706,00	3,85%
			$ 3.112.933,00	3,99%
MAYO	$ 10.142.589,00	13,00%	$ 10.142.589,00	13,00%
JUNIO	$ 9.986.595,00	12,80%	$ 1.620.596,00	2,08%
			$ 8.365.999,00	10,73%
	$ 3.472.785,00	4,45%	$ 3.472.785,00	4,45%
JULIO	$ 4.846.998,00	6,21%	$ 4.846.998,00	6,21%
AGOSTO	$ 3.729.211,00	4,78%	$ 3.729.211,00	4,78%
SEPTIEMBRE	$ 7.238.850,00	9,28%	$ 7.238.850,00	9,28%
GLOSA SEPTIEMBRE	$ 1.573.273,00	2,02%	$ 1.573.273,00	2,02%
OCTUBRE	$ 3.809.402,00	4,88%	$ 3.809.402,00	4,88%
	$ 3.473.401,00	4,45%	$ 3.473.401,00	4,45%
OCTUBRE	$ 4.542.850,00	5,82%		
TOTAL	$ 75.928.887,00	97,34%	$ 71.386.037,00	91,52%

SALDO SIN FACTURAR	$ 2.071.113,00	2,66%

Por lo anterior expuesto, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar sea radicada la facturación pendiente, con el fin de realizar las acciones pertinentes para su pago de manera oportuna y evitar rèserva presupuestal, teniendo en cuenta el Instructivo 014/DISAN – PLANE -70 del 05/12/2024 "*Cierre de la Ejecución de Recursos del Subsistema de Salud de la Policía Nacional Vigencia Fiscal 2024 y Apertura 2025*", mediante la cual se da fecha máxima de registrar facturas con cargos a contratos con plazo máximo el día 20/12/2024.

Atentamente,

Subintendente **ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ**
Supervisora del Contrato

Elaboró: SI ANA CECILIA CABALLERO M.
Responsable Planeación UPRES DEMAG

Fecha de elaboración: 19-12-2024
Ubicación: C:\ANA CABALLERO\4. SUPEVISIONES DE CONTRATOS\GASTROENTEROLOGÍA CEHOCA\OFICIOS

Carrera 22 No. 1C-74
Teléfonos: 4234831
demag.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Recibí:
Kiara Galvén
1082995445
19-12-24
03:07 pm

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 25 de diciembre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20402-23**
Constancia de recibido No.	**17**
Contratista:	**CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.**
NIT del contratista:	**900.520.510-0**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$300.000,00, VIGENCIA 2023** **$77.700.000,00, VIGENCIA 2024**
Plazo de ejecución:	**324 Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o entrega	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ** **Responsable de Planeación**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/10/2024 Al: 31/10/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	N/A.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".	$2.040.000,00	$2.040.000,00	$0,00	$2.040.000,00

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	SME217818	24/12/2024	$1.960.000,00	$ 0,00	$1.960.000,00
2	SME217832	24/12/2024	$80.000,00	$ 0,00	$80.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$2.040.000,00	$ 0,00	$2.040.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".** Correspondiente al mes de **Octubre** de 2024, realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-7-20402-23.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI_X_ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos o copias de contratos, celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en cualquier tiempo, cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.	SI	
2	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en las especialidades solicitadas según el objeto del presente estudio, cabe aclara que los diplomas, actas de grado y de más estudios realizados deberán reposar en la oficina de talento humano de la entidad seleccionada.	SI	
3	El proponente presentará en documento anexo firmado por el representante legal, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: • Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial) • Entrega de instrucciones para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada.	SI	
4	RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de Información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.	SI	
5	Capacidad operativa: El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que cuenta con los equipos, maquinaria, instalaciones, recurso humano y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios especializados en laboratorio clínico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena.	SI	
6	El oferente deberá presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social).	SI	
7	OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO; PARA LA ASGNACION DE CITAS, la OPORTUNIDAD: Es obligación del contratista tener una oportunidad, en CINCO (5) días hábiles.	SI	
8	INSTALACIONES: El oferente deberá contar con instalaciones que cumplan con las normas sanitarias para el suministro de medicamentos y demás requisitos que garanticen la óptima conservación de los medicamentos teniendo en cuenta que algunos requieren refrigeración o almacenamiento especializado de igual forma se establece la prohibición absoluta de entregar medicamentos cuya vida útil haya expirado.	SI	

9	La PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) se realizara en las instalaciones propias de la IPS contratada.	SI	
10	Aportará mediante certificación firmada por el representante legal la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo.	SI	
11	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia.	SI	
12	El oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como la normativa vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio de ambiente. Por lo anterior el oferente deberá presentar los siguientes documentos: • PGIRSH actualizado (decreto 1076) • Registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link IDEAM). (si aplica) • Actas de incineración de residuos.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas. Informará mediante certificación firmada por el representante legal.	SI	
14	El oferente deberá cumplir a la hora de la generación del cargue de las facturación electrónica, con lo consignado en la Circular 022 del 19 de abril 2021 y guía de facturación electrónica código: GF-GU-06 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (proceso de resección en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito emitidas por los proveedores y contratistas).	SI	
15	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019, finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 20007, resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. En el momento de la postulación de la oferta, mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada en la resolución 1111 de 2017 (técnico, tecnológico, profesional y/o especialista), certificara el cumplimiento del requerimiento, de igual forma diligenciara y anexara el formulario No. 05 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo), lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.	SI	
16	Una vez adjudicado el presente proceso de contratación el futuro contratista se compromete a enviar archivo plano en Excel donde se discrimine cada uno de los CUPS con sus respectivos valores a la tarifa contratada.	SI	
17	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el comité técnico.	SI	
18	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario No.8 Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ**
Supervisor Contrato **No. 67-7-20402-23.**
ana.caballero2537@correo.policia.gov.co
Celular: 3002590213

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 27 de diciembre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20402-23**
Constancia de recibido No.	**18**
Contratista:	**CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.**
NIT del contratista:	**900.520.510-0**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$300.000,00, VIGENCIA 2023** **$77.700.000,00, VIGENCIA 2024**
Plazo de ejecución:	**324 Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o entrega	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ** **Responsable de Planeación**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/10/2024 Al: 31/10/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 18.887,00	$31.113,00

Acta de recepción de bienes	N/A.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	SME215035	4/12/2024	$50.000,00	$18.887,00	$31.113,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos.			$50.000,00	$18.887,00	$31.113,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ENDOSCOPICOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".** Correspondiente al mes de **Octubre** de 2024, realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-7-20402-23.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI_X_ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos o copias de contratos, celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en cualquier tiempo, cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.	SI	
2	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en las especialidades solicitadas según el objeto del presente estudio, cabe aclara que los diplomas, actas de grado y de más estudios realizados deberán reposar en la oficina de talento humano de la entidad seleccionada.	SI	
3	El proponente presentará en documento anexo firmado por el representante legal, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: • Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial) • Entrega de instrucciones para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada.	SI	
4	RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.	SI	
5	Capacidad operativa: El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que cuenta con los equipos, maquinaria, instalaciones, recurso humano y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios especializados en laboratorio clínico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena.	SI	
6	El oferente deberá presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social).	SI	
7	OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO: PARA LA ASGNACION DE CITAS, la OPORTUNIDAD: Es obligación del contratista tener una oportunidad, en CINCO (5) días hábiles.	SI	
8	INSTALACIONES: El oferente deberá contar con instalaciones que cumplan con las normas sanitarias para el suministro de medicamentos y demás requisitos que garanticen la óptima conservación de los medicamentos teniendo en cuenta que algunos requieren refrigeración o almacenamiento especializado de igual forma se establece la prohibición absoluta de entregar medicamentos cuya vida útil haya expirado.	SI	

9	La PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) se realizara en las instalaciones propias de la IPS contratada.	SI	
10	Aportará mediante certificación firmada por el representante legal la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo.	SI	
11	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia.	SI	
12	El oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como la normativa vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio de ambiente. Por lo anterior el oferente deberá presentar los siguientes documentos: • PGIRSH actualizado (decreto 1076) • Registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link IDEAM). (si aplica) • Actas de incineración de residuos.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas. Informará mediante certificación firmada por el representante legal.	SI	
14	El oferente deberá cumplir a la hora de la generación del cargue de las facturación electrónica, con lo consignado en la Circular 022 del 19 de abril 2021 y guía de facturación electrónica código: GF-GU-06 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (proceso de resección en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito emitidas por los proveedores y contratistas).	SI	
15	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019, finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 20007, resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. En el momento de la postulación de la oferta, mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada en la resolución 1111 de 2017 (técnico, tecnológico, profesional y/o especialista), certificara el cumplimiento del requerimiento, de igual forma diligenciara y anexara el formulario No. 05 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo), lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.	SI	
16	Una vez adjudicado el presente proceso de contratación el futuro contratista se compromete a enviar archivo plano en Excel donde se discrimine cada uno de los CUPS con sus respectivos valores a la tarifa contratada.	SI	
17	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el comité técnico.	SI	
18	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario No.8 Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ**
Supervisor Contrato **No. 67-7-20402-23.**
ana.caballero2537@correo.policia.gov.co
Celular: 3002590213